MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 045 -2025-GM-MDP

Pachia, 19 de mayo del 2025

VISTO:

Mediante Carta N°012-2025-ING.MAQR-TACNA de fecha 07 de mayo del 2025, la Carta N°013-2025-ING.MAQR - TACNA de fecha 07 de mayo del 2025, el Informe N°0316-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 13 de mayo del 2025; mediante el Informe N°0188-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 16 de mayo del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado peruano, Artículo II de Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto con numeral 6) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades establece que una de las atribuciones del alcalde es "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", en concordancia con el artículo 43, que señalar "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERU", con el objetivo de general empleo temporal en la población en edad de trabajo a partir de los 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales ó conyugales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencia o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el programa.

Que, mediante Carta N°012-2025-ING.MAQR-TACNA, de fecha 07 de mayo, el Ing. Milton Arturo Quispe Riquelme remite el *LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES* donde se indican las modificaciones realizadas cumpliendo con los lineamientos de la "Guía para la elaboración, presentación y revisión de Fichas Técnicas de Actividades de Intervención (AII)".

Que, mediante Informe N°0316-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 13 de mayo 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones de la MDP remite la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL CAPLINA TRAMO LATERAL 9, LATERAL 10 Y LATERAL 11 DEL ANEXO DE MICULLA, DISTRITO DE PACHIA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", para su aprobación, evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 088-2025-OSLI/GM/MDP de fecha 16 de mayo del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de inversiones de la MDP cumple con remitir la conformidad al contenido de la Ficha Técnica de la Actividad de Intervención Inmediata "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL CAPLINA TRAMO LATERAL 9, LATERAL 10 Y LATERAL 11 DEL ANEXO DE MICULLA, DISTRITO DE PACHIA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/. 201,383.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 NUEVOS SOLES) el cual incluye costo directo e indirectos, el mismo que se ejecutará bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de 42 días hábiles, según el siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	163,303.43
COSTO INDIRECTO	38,079.90
	- - - - - - - - - - - - - - -
	- - - - - - -
COSTO TOTAL DE LA AII	201,383.33

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP, de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la FICHA TECNICA, de la Actividad de Intervención Inmediata: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL CAPLINA TRAMO LATERAL 9, LATERAL 10 Y LATERAL 11 DEL ANEXO DE MICULLA, DISTRITO DE PACHIA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con un presupuesto de S/. 201,383.33 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 NUEVOS SOLES) con un plazo de ejecución de 32 días hábiles y se realizara bajo la modalidad de Administración Directa expediente que se adjunta en anexo y que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a las áreas técnicas administrativas el cumplimiento de la presente resolución y la Ejecución de la Ficha Técnica Aprobada y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la MDP, otorgar su asignación presupuestal y creación de meta.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el presente Acto Resolutivo sea notificado a la parte interesada y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Pachia, a efecto que se proceda a su ejecución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Secretaria General, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GAJ; GDURI, OSLI.